

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA		
	AVISO		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GPLV – F – 32	Versión: 1

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 3

CONSEJEROS:

**LUIS FERNANDO CARDENAS
EDWIN RIVERA TORRES
GERMAN DAVID URREA
JHON FREDY ROMERO
FERNEY BARBOSA
OMAR SUAREZ PINZON
ALEX DANILO VARGAS**

ASUNTO: Notificación de la resolución No. 001 18 de enero de 2018 emitida por el CT.P.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA HACE SABER:

Que el consejo de Planeación Territorial profirió resolución No. 001 18 de enero de 2018 “Por medio del cual se da cumplimiento al art. 21 de la resolución 001 del 2008 reglamento interno CTP”. El acto administrativo relacionado en incisos anteriores se publica como anexo en el presente aviso, en cual indica en su parte resolutive la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quien deben interponerse, y los plazos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publica hoy 14 de marzo de 2018 en la página web de la alcaldía de acacias Meta. Para los fines correspondientes, el cual permanecerá publicado por 5 días, hasta el día 20 de marzo del 2018.

SE INFORMA QUE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESTE MEDIO SE HACE SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Atentamente,

**DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA**



Proyecto:
NINI LEON GARZON





Resolución No.001 - 18 de enero de 2018

"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo 21 de la resolución 001 de 2008 - Reglamento Interno del Consejo Territorial de Planeación de Acacias CTPA"

LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 152 de 1994, los decretos reglamentarios No. 2284 de 1994, Decreto No. 2250 de 2002, la Ley 388 de 1997, la Resolución 001 de 2008 los Acuerdos Municipales No. 001 de febrero 9 de 2008, el Decreto Municipal No. 066 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que los artículos 34,35, 36 y 39 de la Ley 152 de 1994 establecieron la creación del Consejo Territorial de Planeación como la instancia de Planeación encargada de garantizar la participación ciudadana en la formulación del plan programático de desarrollo municipal.
- Que dentro de las funciones del Consejo Territorial de Planeación es la de analizar y discutir el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo.
- Que es deber del Consejo Territorial de Planeación del Municipio formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan.
- Que mediante Resolución No. 001 de abril de 2008, se estableció el Reglamento Interno del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Acacias -CTPA-
- Que la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio, expidió la Resolución No.0025 De febrero de 2.016, No.0039 de febrero de 2016, No. 0070 de febrero

Resolución No.001 - 18 de enero de 2018

EMAIL: elizabethlopezcortes29@gmail.com

Dirección Notificación: carrera 37A No. 17-32



de 2016, No. 0086 de febrero de 2016, No. 0111 de Marzo de 2016, No. 0150 de Marzo de 2016, mediante la cual convoco a la comunidad y organizaciones a presentar las ternas para la conformación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Acacias.

- Que el señor Alcalde expidió el Decreto Municipal No.066 de 2016, en el cual se designaron los veintisiete (27) delegados que integran el CTPA.
- Que el Artículo 21. del el Reglamento Interno del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Acacias -CTPA- dice: "Faltas de los Consejeros a las diferente reuniones, cuando un Consejero Municipal falte de forma continua a tres (3) reuniones de plenaria o comisión y/o a cinco (5) discontinuas sin excusa previa, durante un año calendario, se considera la perdida al derecho a representar a su sector, para lo cual el Consejo Municipal de Planeación expedirá una Resolución con la cual informara al Consejero afectado, a la Administración Municipal y al respectivo sector que representa, para que se proceda a designar su reemplazo".
- Que la secretaria del CTPA certifica de acuerdo con los registros de control de asistencia a las reuniones del CTPA, que los consejeros que se relacionan a continuación no han comparecido a las reuniones como se discrimina a continuación:

No.	NOMBRE CONSEJERO	SECTOR	No. INASISTENCIAS
1	Luis Fernando Cárdenas	Asociaciones cívicas	10
2	Susana García	Asociaciones cívicas	16
3	Luis Guevara Gutiérrez	Ambiental	13
4	Omar Suarez Pinzón	J.A.C. Sector Rural	17

Resolución No.001 - 18 de enero de 2018

EMAIL: elizabethlopezcortes29@gmail.com

Dirección Notificación: carrera 37A No. 17-32



No.	NOMBRE CONSEJERO	SECTOR	No. INASISTENCIAS
5	Jhon Fredy Romero	Sector Petrolero	18
6	Reina Lucia Ruiz Herrera	Población Víctimas	15
7	Edwin Rivera Torres	Agropecuario	16
8	Ferney Gil Barbosa	Sector Docente	14
9	David Eduardo Blanco Clavijo	Sector Docente	17
10	Alex Danilo Vargas	Transportadores	14
11	Cesar Augusto Martínez	Independiente	12
12	Pedro Elías Guavita	Discapacidad	15
13	Uriel Moreno Sanabria	Sector Comercio	18
14	German David Urrea Romero	Construcciones	18
15	Byron Damián Ardila Ayala	Servicios públicos	15

- Que teniendo en cuenta la facultad legal y reglamentaria del CTPA, se procede a informar a los consejeros afectados que se relacionan en la parte resolutive del presente actos que han perdido el derecho a representar a su sector.
- Que igualmente se hace necesario informar a la administración municipal para que surta los trámites correspondientes y designe los remplazo de los consejeros de los diferentes sectores que han perdido la representación por inasistencia a reuniones correspondientes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Informar a los Consejeros, que se relacionan a continuación que han perdido el derecho a

Resolución No.001 - 18 de enero de 2018

EMAIL: elizabethlopezcortes29@gmail.com

Dirección Notificación: carrera 37A No. 17-32



representar a su sector por inasistencia relacionada en los considerandos del presente acto administrativo.

No.	NOMBRE CONSEJERO	IDENTIFICACION	SECTOR
1	Luis Fernando Cárdenas	14.886.520	Asociaciones cívicas
2	Susana García	21.172.923	Asociaciones cívicas
3	Luis Guevara Gutiérrez	91.068.741	Ambiental
4	Omar Suarez Pinzón	79492893	JAC Sector Rural
5	Jhon Fredy Romero	17.447.156	Sector Petrolero
6	Reina Lucia Ruiz Herrera	40.431.024	Población Víctimas
7	Edwin Rivera Torres	1.122.125.010	Agropecuario
8	Ferney Gil Barbosa	17.330.795	Sector Docente
9	David Eduardo Blanco Clavijo	80.811.325	Sector Docente
10	Alex Danilo Vargas	37.332.513	Transportadores
11	Cesar Augusto Martínez	1.122.121.113	Independiente
12	Pedro Elías Guavita	80.498.426	Discapacidad
13	Uriel Moreno Sanabria	17.411.407	Sector Comercio
14	German David Urrea Romero	17.412.024	Construcciones
15	Byron Damián Ardila Ayala	1.123.066.918	Servicios públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente acto e informar a la Administración Municipal de Acacias para que adelante lo procedimientos correspondientes a fin de designar el reemplazo en los distintos sectores donde se ha perdido la representación y se proceda a designar sus reemplazos.

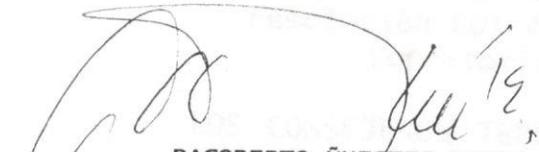
Resolución No.001 - 18 de enero de 2018

EMAIL: elizabethlopezcortes29@gmail.com

Dirección Notificación: carrera 37A No. 17-32



Dada en la ciudad de Acacias a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2018.


DAGOBERTO ÑUESTES REYNA
Presidente
CTPA


ELIZABETH LOPEZ-CORTEZ
Secretaria
CTPA

Resolución No.001 - 18 de enero de 2018

EMAIL: elizabethlopezcortes29@gmail.com

Dirección Notificación: carrera 37A No. 17-32